



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Bajas en el padrón municipal de habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación padronal*

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de baja por caducidad en el padrón de habitantes (error 111) de las siguientes personas:

- Belinda Noyola Sánchez, calle Cura Merino, n.º 1, 2.º D.

Habiéndose intentado la notificación del preaviso en el domicilio que figura en su inscripción padronal, sin que se haya logrado entregar la notificación, se les notifica por comparecencia; haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para personarse en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasado este plazo se procederá a darles de baja de oficio por caducidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses. En ambos casos a contar desde que se reciba o publique este anuncio.

En Lerma, a 22 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Rojo López